



**MAT.: DESIGNA FUNCIONES ESPECIFICAS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO,

03 AGO 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

2074



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Algarrobo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 07 de enero del año 2020.
- II. La Secretaría Municipal tendrá como objetivo otorgar un adecuado apoyo administrativo a la Alcaldía y al Concejo Municipal, debiendo el Secretario Municipal desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales y tendrá las siguientes funciones: Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal - Desempeñar la tarea de Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales - Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida en la Ley N° 18.575. - Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- III. Memorandum N° 014 de fecha 02.08.2021 enviado por la Secretaria Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, como **funcionarios de apoyo al concejo para las comisiones con la función de elaborar los respectivos informes**, a los funcionarios municipales que a continuación se indica, en calidad de Titular y Suplente:

José Miguel Astorga Herrera

Rut:

asimilado al Grado 10° Esc.

Técnico - Titular

Jorge Luis Jopia García

Rut:

asimilado al Grado 10° Esc.

Técnico - Suplente

ANTES DE COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

